

Recordatorio: Registrar asistencia (ver enlace en el chat) y completar cuestionario de progreso- CEPDEG (ver email)



Orientación

PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS PARA
LA TESIS, EL PROYECTO DE MAESTRÍA Y
LA DISERTACIÓN DOCTORAL

Descripción de los cursos



EDUC 6511 - Tesis o Proyecto de Maestría -3 para INEVA y 6 créditos para Orientación y Consejería y 6 (opcional) para Ciencias del Ejercicio)

Prerrequisitos: Debe haber aprobado el examen de grado de maestría – Ciencias del Ejercicio eliminó el examen de grado.

Descripción: Preparación de la tesis o proyecto de maestría.

EDUC 6512 - Continuación de Tesis o Proyecto de Maestría (0 créditos)

Prerrequisitos: EDUC 6511

Descripción: Continuación de la preparación de la tesis o proyecto de maestría.



EDUC 8981 - Disertación doctoral (3 créditos para LOE y 6 créditos para Currículo y Enseñanza, y Orientación y Consejería)

Prerrequisitos: Debe haber aprobado el examen de grado doctoral

Descripción: Preparación de la disertación doctoral.

EDUC 8982 - Continuación de Disertación Doctoral (0 créditos)

Prerrequisitos: EDUC 8981

Descripción: Continuación de la preparación de la disertación doctoral.

Áreas que requieren tesis, proyectos o disertación

EDUC 6511, 6512

- INEVA
- Orientación y Consejería
- Ecología Familiar y Nutrición
- Ciencias del Ejercicio- opcional

EDUC 8981, 8982

- Currículo y Enseñanza
- Orientación y Consejería
- Liderazgo en Organizaciones Educativas

Las demás áreas sustituyen la tesis por Seminarios de Investigación.

Documentos

ege.uprrp.edu

bajo el apartado: Disertaciones, tesis y proyectos

Manual de procedimientos para Tesis, proyectos o Disertación.

Importante: edición enmendada el 4 de abril de 2018.

También, están disponibles los formularios.

Cantidad de veces y secuencia en que se puede matricular en EDUC 6511 y 6512

Maestría

Semestre 1- EDUC 6511-\$\$\$
Semestre 2- EDUC 6512
Semestre 3- EDUC 6512
Semestre 4- EDUC 6512
Semestre 5- EDUC 6511-\$\$\$

Semestre 6- EDUC 6512...

Doctorado

Semestre 1- EDUC 8981-\$\$\$
Semestre 2- EDUC 8982
Semestre 3- EDUC 8982
Semestre 4- EDUC 8982
Semestre 5- EDUC 8982
Semestre 6- EDUC 8982

Semestre 7- EDUC 8981-\$\$\$
Semestre 8- EDUC 8982...

Cantidad de defensas

1

Defensa de propuesta

- No conlleva nota, recibe incompleto.
- Generalmente, son los primeros tres capítulos
- Debe entregar formulario de solicitud de defensa de propuesta

2

Defensa de Tesis/proyecto/disertación

- Conlleva nota
- En trabajo en su totalidad
- Debe entregar formulario de solicitud de defensa final
- Cumplir con los requisitos de entrega (varios) y repositorio digital

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité- preguntas frecuentes

¿Quién puede ser mi director/a de T/P/D?

Podrán dirigir Comités de Tesis, Proyecto o Disertación:

1. docentes de una de las Áreas Académicas del Departamento de Estudios Graduados (DEG), a tiempo completo;
2. en casos excepcionales, docentes del DEG a tiempo parcial avalados por el Área a la que pertenece el estudiante (el aval del Área Académica debe de quedar consignado en el formulario **F-01**);
3. docentes a tiempo completo con grado doctoral de otros departamentos de la Facultad de Educación que tienen programas graduados adscritos al Departamento de Estudios Graduados (Ecología Familiar, Ciencias del Ejercicio, u otros que surjan);

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité- preguntas frecuentes

¿Quién puede ser mi director/a de T/P/D?

Podrán dirigir Comités de Tesis, Proyecto o Disertación:

4. docentes de otros departamentos o unidades de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras que tengan doctorado, previa evaluación por el Comité de Personal del DEG (en estos casos, el Curriculum Vitae de los profesores, debe acompañar el formulario F-01).
5. profesores jubilados del DEG, con el aval del Área Académica a la cual pertenece el estudiante (el aval del Área Académica debe de quedar consignado en el formulario).

En todos los casos, se tomará en cuenta la naturaleza y metodología del tema del trabajo y el peritaje del profesor.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité- preguntas frecuentes

¿Quién puede ser mi director/a de T/P/D?

El estudiante seleccionará al profesor que interese como Director del Comité de Tesis, Proyecto o Disertación. De éste aceptar, firmará el formulario preparado a tales efectos (F-01) (Véase el Apéndice A).

El estudiante se matriculará en el curso EDUC 6511 - Tesis o Proyecto de Maestría o EDUC 8981 - Disertación Doctoral en la sección asignada a su Director del Comité.

El estudiante acordará el tema, problema o asunto de la tesis, el proyecto o disertación con el Director de su Comité.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité

¿Cómo hago la selección de otros miembros del Comité?

Una vez el estudiante escoge el director de su comité, el estudiante selecciona a los demás miembros, en acuerdo con el Director de Comité.

Los miembros pueden ser profesores de la Facultad de Educación o de otras Facultades del Recinto. Se permite la participación de profesores(as) o expertos externos al Recinto de Río Piedras; sin embargo, éstos no podrán constituir la mayoría de los miembros del Comité.

En caso de profesores o expertos externos al Recinto, el F-03 debe de ir acompañado del Curriculum Vitae de la persona.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité

¿Cómo hago la selección de otros miembros del Comité?

Por lo menos, uno de los miembros del Comité será un profesor a tiempo completo del Área Académica a la que pertenece el estudiante.

El Área Académica tendrá la potestad de avalar a un profesor externo al Área para que sirva como su representante ante un Comité.

Con el aval del Área Académica del estudiante, profesores jubilados del DEG podrán representar al Área en el Comité.

El aval del Área Académica para ser representada en el Comité por profesores externos al Área o por profesores jubilados deberá quedar consignado en el formulario F-03.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité

¿Cómo hago la selección de otros miembros del Comité?

El estudiante discutirá con el Director del Comité quiénes podrán ser los restantes miembros que han de constituir el Comité. Debe haber acuerdo entre ambos sobre este particular.

El estudiante hará un acercamiento a los(as) profesores(as) que desea tener como miembros de su Comité.

El tema de la tesis, el proyecto o la disertación deberá presentarse y discutirse entre el estudiante y los posibles miembros del Comité. Si los profesores aceptan formar parte del Comité, cumplimentarán el Formulario F-02.

Comité de Tesis, Proyecto o Disertación Composición

- El Comité de Tesis, Proyecto o Disertación estará constituido por un mínimo de tres (3) miembros y un máximo de cinco (5), incluyendo al Director del Comité.
- Podrá dirigir un profesor de tiempo completo del Departamento de Estudios Graduados o un profesor con grado doctoral de Departamentos de la Facultad de Educación que tienen programas graduados adscritos al Departamento de Estudios Graduados (Ecología Familiar, Ciencias del Ejercicio, u otro que surja).
- En algunos casos podrá considerarse a facultativos del nivel subgraduado de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras que tengan doctorados para dirigir, previa evaluación por el Área Académica y por el Comité de Personal del DEG.
- En todos los casos se tomará en cuenta la naturaleza y la metodología del tema del trabajo y el peritaje del profesor.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité

Además del Comité ¿puedo incorporar otros lectores?

El Comité podrá incorporar un lector en cualquier fase del proceso, pero el mismo no tendrá voto en las decisiones.

Comité de Tesis, Proyecto o Disertación Composición

- Por lo menos, uno de los miembros del Comité será un profesor de la especialidad a la que pertenece el(a) estudiante.
- Se permite la participación de profesores(as) o expertos externos al Recinto de Río Piedras. Sin embargo, éstos no podrán constituir la mayoría de los miembros del Comité.
- El Comité podrá incorporar un lector en cualquier fase del proceso, pero el mismo no tendrá voto en las decisiones del Comité.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité

Procedimiento.

El estudiante discutirá con el Director del Comité quiénes podrán ser los restantes miembros que han de constituir el Comité. Debe haber acuerdo entre ambos sobre este particular.

El estudiante hará un acercamiento a los(as) profesores(as) que desea tener como miembros de su Comité.

El tema de la tesis, el proyecto o la disertación deberá presentarse y discutirse entre el estudiante y los posibles miembros del Comité. Si los profesores aceptan formar parte del Comité, cumplimentarán el Formulario F-02.

Comité de tesis, proyecto o disertación

Composición del Comité

Procedimiento.

El Director informará la selección del Comité y solicitará la aprobación final del Director del Departamento. Para este propósito, completará Formulario F-03.

El Director del Departamento aprobará oficialmente la constitución del Comité, mediante la firma del Formulario F-03.

Procedimiento

- El(a) estudiante seleccionará al(a la) profesor(a) que interese como Director(a) del Comité de Tesis, Proyecto o Disertación. De éste(a) aceptar, firmará el formulario preparado a tales efectos (F-01) (Véase el Apéndice A). *Disponible en la página web del DEG bajo: Documentos de interés- en los anejos del *Manual de procedimientos tesis, proyectos y disertaciones*.*
- El(a) estudiante se matriculará en el curso EDUC 6511 o EDUC 8981 - en la sección asignada a su Director(a) del Comité.
- El(a) estudiante acordará el tema con el(a) Director(a) de su Comité.
- El(a) estudiante discutirá con el(a) Director(a) del Comité quiénes podrán ser los restantes miembros que han de constituir el Comité. Debe haber acuerdo entre ambos sobre este particular.

PROPUESTA de Tesis, Proyecto o Disertación

- Una vez seleccionado y aprobado el tema, el(a) estudiante procederá a elaborar la propuesta siguiendo el formato requerido.
- El Director(a) del Comité entregará al estudiante la rúbrica para la evaluación de Tesis, Proyectos o Disertaciones de su Área de Especialidad. Durante la elaboración de la propuesta, se mantendrá evidencia para ambas partes del trabajo que se va realizando.
- Cuando el(a) estudiante haya elaborado su propuesta, previa consulta con su Director(a) de Comité, la someterá a la consideración del Comité. El(a) Director(a) de Comité convocará al Comité a reunión para determinar si el(a) estudiante está preparado(a) para defender su propuesta.

PROPUESTA de Tesis, Proyecto o Disertación

- Se redactará un acta de dicha reunión donde aparezcan los acuerdos tomados, los que se consignarán en el Formulario F-04, el cual será firmado por los miembros del Comité. **Igualmente Disponible en la página web del DEG**
- Cuando el Comité de Tesis, Proyecto o Disertación considere que el(a) estudiante está preparado para defender su propuesta, solicitará al(a la) Director(a) del Departamento la fecha para la presentación (Formulario F-05).
- La defensa de la propuesta será pública y la dirección del Departamento enviará la comunicación correspondiente a la comunidad.
- Luego de defendida la propuesta el Comité decidirá por votación la aprobación o no de la propuesta.

PROPUESTA de Tesis, Proyecto o Disertación

- El Comité deberá completar el formulario F-06. De ser aprobada, la misma no podrá cambiarse sin la autorización escrita del Comité. Si el(a) estudiante desea hacer un cambio sustancial en su propuesta debe someter por escrito su solicitud de modificación sustancial de propuesta de tesis, proyecto o disertación (véase Formulario F-10). **Igualmente Disponible en la página web del DEG**
- Una vez aprobada, el(a) Director(a) de Tesis, Proyecto o Disertación retendrá copia de la propuesta y enviará al Departamento.

PROPUESTA de Tesis, Proyecto o Disertación

- En caso de que el Comité entienda que la investigación requiere la autorización del Comité Institucional para la Protección de Seres Humanos como Sujetos de Investigación (CIPSHI), el(a) estudiante someterá los formularios correspondientes al CIPSHI con el endoso de su Director(a) de Tesis, Proyecto o Disertación (véase Apéndice D para la Política sobre creación de proyectos y su relación con el CAPSHI [CIPSHI] del Departamento de Estudios Graduados.

En esta orientación habrá una sesión dedicada al tema del CIPSHI.

Elaboración, defensa y aprobación de la tesis, el proyecto o la disertación

El estudiante debe consultar y leer el

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS PARA LA TESIS, EL PROYECTO DE MAESTRÍA Y LA DISERTACIÓN DOCTORAL,
cuya última revisión fue 2018.

Disponible en la página web del DEG, es el documento que tiene como anejos los formularios antes mencionados.

Cambios de Director(a) de Comité

- El(a) estudiante y los miembros del Comité contraen un compromiso profesional en el momento en que constituyen como Comité. Sin embargo, tanto el(a) estudiante como cualquier miembro del Comité tendrá el derecho de solicitar un cambio en la constitución del Comité mediante una solicitud escrita al (a la) Director(a) del Departamento de Estudios Graduados en la que expone sus motivos.
- Enviará copia a todos los miembros del Comité. El(a) Director(a) del DEG tomará las medidas correspondientes para atender la solicitud y, de ser necesario, la someterá al Comité de Estudios Graduados del Departamento.
- El Comité de Estudios Graduados examinará la situación referida en sus méritos y, según su naturaleza, hará las recomendaciones pertinentes al (a la) Director(a) del Departamento de Estudios Graduados.
- El (a) Director(a) del DEG informará por escrito a todas las partes involucradas sobre la decisión tomada.

Persona encargada de recibir los formularios y documentos relacionados con las tesis, proyectos y disertaciones en el DEG :

Pendiente, se les informará la persona a cargo.